

LA-808019985-E3-2017
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA, EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL LA-808019985-E3-2017 RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 11:00 horas del día 29 de junio del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión ordinaria del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituido en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido.

HECHOS:

El día 28 de junio del año en curso a las 09:30 horas, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, fueron aceptadas para revisión al detalle las proposiciones de los participantes: **PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE COMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V., IT EXPERTS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., MTNET SERVICES, S.A. DE C.V., SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V., BITS DESARROLLO E INGENIERIA IT, S.C., CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L.M.I. e INFOCOM SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.**

Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte de los C. C. Ing. Luis Ricardo Garcia Fierro y Lic. Lorena Ivonne Perez Rubio, ambos personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y toda vez que se presentó el Dictamen emitido por el Director de Seguridad Pública Municipal, se exponen los siguientes resultados:

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

I.- INFOCOM SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V.

Se desecha su proposición **TÉCNICA** para las partidas **UNO, TRES Y CUATRO**, dado que se considera **NO SOLVENTE**, toda vez que del análisis detallado de los requisitos solicitados, el proveedor incumple toda vez que: omite presentar el Anexo 19 relativo a la declaración de no incurrir en prácticas desleales de comercio internacional incumpliendo así con la aclaración realizada por la convocante en la Junta de Aclaraciones de fecha 20 de junio de 2017. Lo anterior con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de la Materia. No participa en partidas **DOS, CINCO y SEIS**.

II.- ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V

Se desecha su proposición **ECONÓMICA** para la partida **CINCO** en razón de que su oferta económica presenta un precio no aceptable, ya que éste supera en más de un 10% (diez por ciento) al precio de referencia que se observa como mediana en la investigación de mercado realizada por la dependencia solicitante. Lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Sector Público y 51 inciso A de su Reglamento.

PARTIDA	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
UNO	Se considera técnicamente SOLVENTE	\$254,731.17 Presenta precio aceptable pero NO oferta el precio más bajo
CUATRO	Se considera técnicamente SOLVENTE	\$62,867.07 Presenta precio aceptable pero NO oferta el precio más bajo
CINCO	Se considera técnicamente SOLVENTE	\$126,440.00 Presenta un precio no aceptable, ya que éste supera en más de un 10% al precio de referencia que se observa como mediana en la investigación de mercado.

III.- IT EXPERTS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Se desecha su proposición **ECONÓMICA** para la partida **DOS y CINCO** en razón de que su oferta económica presenta un precio no aceptable, ya que éste supera en más de un 10% (diez por ciento) al precio de referencia que se observa como mediana en la investigación de mercado realizada por la dependencia solicitante. Lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Sector Público y 51 inciso A de su Reglamento.

PARTIDA	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
DOS	Se considera técnicamente SOLVENTE	\$211,602.56 Presenta un precio no aceptable, ya que éste supera en más de un 10% al precio

		de referencia que se observa como mediana en la investigación de mercado.
TRES	Se considera técnicamente SOLVENTE	\$45,494.72 Presenta precio aceptable pero NO oferta el precio más bajo
CUATRO	Se considera técnicamente SOLVENTE	\$63,270.00 Presenta precio aceptable pero NO oferta el precio más bajo
CINCO	Se considera técnicamente SOLVENTE	\$130,906.00 Presenta un precio no aceptable, ya que éste supera en más de un 10% al precio de referencia que se observa como mediana en la investigación de mercado.
SEIS	Se considera técnicamente SOLVENTE	\$203,387.15 Presenta precio aceptable pero NO oferta el precio más bajo

No participa en la partida **UNO**.

IV.- MTNET SERVICES, S.A. DE C.V.

Se desecha su proposición **TÉCNICA** para las partidas **UNO y SEIS**, dado que se considera **NO SOLVENTE**, toda vez que del análisis detallado de los requisitos solicitados, el proveedor incumple toda vez que: omite presentar el Anexo 19 relativo a la declaración de no incurrir en prácticas desleales de comercio internacional incumpliendo así con la aclaración realizada por la convocante en la Junta de Aclaraciones de fecha 20 de junio de 2017. Lo anterior con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de la Materia.

No participa en las partidas **DOS, TRES, CUATRO y CINCO**.

V.- SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
UNO	Se considera técnicamente SOLVENTE	\$256,093.20 Presenta precio aceptable pero NO oferta el precio más bajo
CUATRO	Se considera técnicamente SOLVENTE	\$60,447.60 Presenta precio aceptable pero NO oferta el precio más bajo

No participa en las partidas **DOS, TRES, CINCO y SEIS**.

VI.- CAPER, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCION, S. DE R.L. DE C.V. (Globaltech)

Se desecha su proposición **TÉCNICA** para las partidas **UNO, TRES y CUATRO** dado que se considera **NO SOLVENTE**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada para la partida **UNO, TRES y CUATRO**, y de conformidad con el artículo 36 de la ley de la materia, así como con el numeral 17 y Anexo 16 de las bases de la licitación "PROPUESTA TECNICA", los bienes que oferta **NO** cumplen con todos los requisitos y condiciones técnicas requeridas por la convocante, de acuerdo a lo siguiente:



PARTIDA	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
UNO	Se considera NO SOLVENTE dado que oferta Office Trial con vigencia de 3 meses, y se solicitó versión Office con licencia con vigencia de 1 año como mínimo.	\$221,127.00
TRES	Se considera NO SOLVENTE dado que oferta impresora sencilla, cuando se solicitó de tipo multifuncional (funciones de Fax, escaneo y copiado).	\$37,073.60
CUATRO	Se considera NO SOLVENTE dado que ofrece capacidad de 350VA, cuando se solicitó capacidad de 550VA.	\$59,769.00

No participa en las partidas **DOS, CINCO y SEIS**.

VII.- BITS DESARROLLO E INGENIERIA IT SC

Se desecha su proposición **TÉCNICA** para las partidas **TRES, CUATRO y SEIS**, dado que se considera **NO SOLVENTE**, toda vez que del análisis detallado de los requisitos solicitados, el proveedor incumple toda vez que: omite presentar el Anexo 19 relativo a la declaración de no incurrir en prácticas desleales de comercio internacional incumpliendo así con la aclaración realizada por la convocante en la Junta de Aclaraciones de fecha 20 de junio de 2017. Lo anterior con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de la Materia.

No participa en las partidas **UNO, DOS y CINCO**.

PROPUESTAS ACEPTADAS

I.- PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

Su proposición para la partida **UNO, DOS, TRES, CUATRO y CINCO** se considera **técnica y económicamente SOLVENTE**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada para la Partida Uno, Cuatro y Cinco, y de conformidad con el artículo 36 de la ley de la materia, así como con el numeral 17 y Anexos 16 y 17 de las bases de la Licitación "PROPUESTA TECNICA", los bienes que oferta cumplen con todos los requisitos y condiciones técnicas requeridas por la convocante y los precios ofertados resultan convenientes.

II.- ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V

Su proposición para las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO y SEIS**, se considera **técnica y económicamente SOLVENTE**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada para las Partidas Dos, Tres y Seis, y de conformidad con el artículo 36 de la ley de la materia, así como con el numeral 17 y Anexos 16 y 17 de las bases de la Licitación "PROPUESTA TECNICA", los bienes que oferta cumplen con todos los requisitos y condiciones técnicas requeridas por la convocante y los precios ofertados resultan convenientes.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36 bis y 37 fracción IV de la Ley ya citada, y el apartado 18 de la convocatoria del presente procedimiento licitatorio, se adjudican los siguientes contratos:

El contrato correspondiente de la **partida uno** relativo a la "Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 10 computadoras de escritorio, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información", a favor de **PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN E INFORMATICA, S.A. DE C.V., por un importe total de \$236,072.18 (doscientos treinta y seis mil setenta y dos pesos 18/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que fue la proposición cuyo precio fue el más bajo.

El contrato correspondiente de la **partida dos** relativo a la "Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 1 Escáner, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información", a favor de **ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE COMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V., por un importe total de \$179,758.09 (ciento setenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos 09/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que fue la proposición cuyo precio fue el más bajo.

El contrato correspondiente de la **partida tres** relativo a la "Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 8 Impresoras, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información" a favor de **ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE COMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V., por un importe total de \$38,558.75 (treinta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho pesos 75/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que fue la proposición cuyo precio fue el más bajo.

El contrato correspondiente de la **partida cuatro** relativo a la "Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 45 unidades de protección y respaldo de energía (UPS), para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información" a favor de **PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN E INFORMATICA, S.A. DE C.V., por un importe total de \$58,592.93 (cincuenta y ocho mil quinientos noventa y dos pesos 93/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que fue la proposición cuyo precio fue el más bajo.

El contrato correspondiente de la **partida cinco** relativo a la "Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 2 Lectores Biométricos, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e

Infraestructura del Sistema Nacional de Información" a favor de **PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, por un importe total de \$122,782.15 (ciento veintidós mil setecientos ochenta y dos pesos 15/100 M.N.) IVA incluido, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que fue la proposición cuyo precio fue el más bajo.

El contrato correspondiente de la **partida seis** relativo a la "Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 1 equipo de seguridad lógica (FIREWALL, IPS, ANTI-SPAM), para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información" a favor de **ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE COMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V.**, por un importe total de \$158,494.24 (ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 24/100 M.N.) IVA incluido, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que fue la proposición cuyo precio fue el más bajo.

Se hace del conocimiento de los licitantes que resultaron adjudicados con alguna partida, que su representante legal deberá acudir a firmar el contrato respectivo el día 30 de junio de 2017 en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del Municipio, ubicadas en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, sin perjuicio de que con la notificación en este acto del presente fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos antes señalados. Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

De igual forma, en este acto se notifica a los licitantes adjudicados, que deberán presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a partir de la firma del contrato, dicha garantía deberá consistir en fianza otorgada por institución afianzadora autorizada, y otorgada a favor del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total de su cotización, menos el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Para efectos de notificación y de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de la Materia, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el pizarrón de avisos, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, en su carácter de suplente del Oficial Mayor, Presidente del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, de conformidad al acuerdo del H. Ayuntamiento de Chihuahua S.O. 1/99, quien emite el presente fallo, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. HECTOR GARCIA ORTEGA
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

LIC. HAYDEÉ MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL

ING. PATRICIA L. CHAVARRIA HERNÁNDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LÓRENA I. PÉREZ RUBIO
POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
ÁREA REQUERENTE

LIC. LUISA ANDREA PÉREZ VILLALBA
INVITADA - SUPLENTE DE LA COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. JANETH GARZA GARZA
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

LIC. PAULINA VALLES TORRES
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. DANIEL CHAVEZ QUIROGA
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN



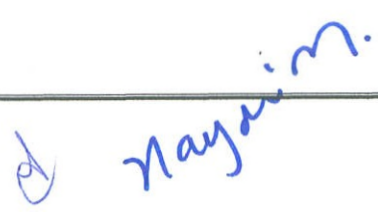
CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018


LIC. FRANCISCO A. PORTILLO DE LA FUENTE
POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL


LIC. LUZ JANETH CARRILLO RODRIGUEZ
POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	Don Armando Arnes	
ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE COMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V.	Manuel Navros	
COPYRENT DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.		
DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		
FLAVIO ROMAN PEREZ RUIZ		
GRUPO GEILO S DE R.L. DE C.V.		
INTEGRADORA EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA IITESA, S.A. DE C.V.		
IT EXPERTS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Ana Karen Sandoval	
MARCO ANTONIO GARCIA MANZO		
MTNET SERVICES, S.A. DE C.V.		
PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.		
SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.		







CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

[Handwritten signature in red ink]

SOWA COMPUTACION, S DE R.L. DE C.V.		
TAQ SISTEMAS MEDICOS		
BITS DESARROLLO E INGENIERIA IT, S.C.		
CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L.M.I.		
INFOCOM SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. LA-808019985-E3-2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE JUNIO DE 2017.

mayim.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in blue ink]